



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009..

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 30 de abril de 2009 hora: 20,15

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. VICENTE ENRIQUE LÓPEZ SINISTERRA
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS
- DÑA. ANA MARÍA MATEO PONCE
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 26 DE MARZO Y 4 DE ABRIL 2009.-



De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 26 de marzo y 4 de abril 2009, que ha sido remitida a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

Se somete al Pleno la aprobación de las actas que son aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA MAYORES A SECOPSA CONSTRUCCIONES, S.A.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la adjudicación definitiva del contrato para la ejecución de las obras de construcción de un Centro de día para mayores, a SECOPSA CONSTRUCCIONES, S.A.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz de EUPV, y dice que la empresa SECOPSA es la que ha obtenido mayor puntuación en base a los pliegos de condiciones que se presentaron sobre la oferta de construcción de un Centro de día. Es un tema, afirma, que ya ha pasado por comisión y pleno, y quiere recordar que es una propuesta que estaba en el marco de los planes del gobierno central, es decir, la generación de empleo. Afirma que este proyecto, cuando se finalice en su totalidad, debe haber completado la creación de noventa empleos y haber empleado, dentro de los contratados por la empresa, otros noventa y cinco.

Prosigue diciendo que, de acuerdo con los informes de Intervención, se cumplen los requisitos, que se ha entregado toda la documentación requerida, y se cargará a la partida presupuestaria 466.622.

Manifiesta que, aunque no se está en el proceso de discusión del proyecto, en el mismo EUPV ha mantenido un tema de litigio con el equipo de gobierno consistente en la legalidad o no de elaborar este proyecto a partir de su antigua estructura, e insiste en que ese certificado de legalidad no está en su poder y es un punto de referencia para su organización.

Otro tema, dice, es la gestión del Centro, que será privada y, dice, si el equipo de gobierno aceptara una gestión pública, cambiaría posiblemente el voto.

Por otro lado, dice, se prioriza el Centro de día en vez de otras inversiones como la Residencia y escuelas infantiles.

Añade que no tiene nada que objetar en relación con la valoración técnica de la propuesta, que considera adecuada y objetiva, pero hay cosas que decir en cuanto a las valoraciones políticas, pues su grupo considera que en una Mislata del



bienestar social no debería centralizarse todo en la zona del Parque de la Canaleta, creando una Mislata de dos velocidades.

Considera que el Centro de día sería necesario en otros momentos pero ahora las prioridades deben ser las inversiones sociales y las políticas activas de empleo.

Repite que su grupo hubiera deseado intervenir, tanto en los planes del gobierno central como autonómico, y proponer las prioridades que consideran fundamentales para esa ciudad. Por ello, dice, el equipo de gobierno debe asumir toda la responsabilidad de esta forma de invertir el dinero de todos los ciudadanos, considerando que en un momento de crisis hubiera sido importante que los grupos políticos llegaran a un acuerdo en cuáles eran las inversiones prioritarias para la ciudadanía.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que este es el último trámite del proyecto del Centro de día y resume lo expuesto en anteriores plenos, en el sentido de que su grupo desea una gestión pública del mismo; que no es el proyecto que debía haber sido, de 3500 m² para ayudar a personas con grandes dificultades; que no debía primarse una cafetería en vez de aumentar los servicios del Centro; y que gracias al esfuerzo inversor del Gobierno de España, Mislata contará con una infraestructura de estas características, pues sin ella hubiera sido muy difícil, dado que el equipo de gobierno lo podría haber hecho por sus medios si hubieran optado por esta construcción en vez de por un nuevo Ayuntamiento. Por todo ello, dice, su grupo hubiera preferido otra forma de hacer las cosas y que se hubiera tenido en cuenta algo que lleva la sociedad de Mislata solicitando desde hace mucho tiempo, la Residencia de la Tercera edad, porque es un proyecto básico para la ciudad y tiene como objeto hacer la vida más sencilla a las personas.

Hubieran deseado, prosigue, que se hubiera consultado a los vecinos, por medio de encuestas, para saber qué deseaban realmente los ciudadanos. Añade que el equipo de gobierno no considera ni a la oposición ni a los vecinos, como han demostrado con muchas de sus actuaciones.

Finaliza diciendo que, en definitiva, Mislata dispondrá de un Centro de día, lo que será positivo para la ciudad, y su grupo, aunque hubiera preferido otras obras como la Residencia, le brinda todo su apoyo y su voto favorable, como siempre lo tendrán en todo lo que vaya en beneficio de los ciudadanos.

El Sr. García Aleixandre, portavoz del Grupo popular dice que votarán a favor, añadiendo que el discurso en este punto está reflejado en el acta del pleno anterior.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que no se ha contestado a su pregunta sobre si el equipo de gobierno va a cambiar la consideración de la gestión del Centro.

Interviene el Sr. Fernández Bielsa y repite que contarán con el voto favorable de su grupo en este punto, dado que beneficia a los ciudadanos.



Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y repite que el discurso está recogido en el acta del anterior pleno porque no se ha modificado nada, añadiendo que también en el acta está contestada la pregunta relativa a la gestión pública o privada.

...

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y un voto en contra (Grupo Mixto (EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente número 09-O-01, instruido para la adjudicación de las obras de construcción de un Centro de día para mayores, a SECOPSA CONSTRUCCIONES, S.A.

Resultando que la mencionada entidad ha presentado toda la documentación requerida en el acuerdo plenario de 23 de abril de 2009, sobre adjudicación provisional del contrato.

Visto el informe de Intervención, de fecha 27 de abril de 2009.

Se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 23 de abril de 2009, del contrato relativo a la ejecución de las obras de construcción de un Centro de Día para Mayores, incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2008, de 28 de noviembre, a favor de la mercantil Secopsa Construcción SA (CIF A-46175410), por un importe de 4.209.305,59 euros, más la cantidad de 673.488,89 euros correspondientes al IVA al tipo del 16%, lo que representa un total de 4.882.794 euros, siendo el plazo de garantía de tres años y el volumen de mano de obra a emplear en la ejecución de las obras el siguiente: a) personal a contratar: 90 (18.000 días de alta en la Seguridad Social); personal ya contratado: 95 (21.840 días de alta en la Seguridad Social).

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al licitador propuesto como adjudicatario definitivo y al resto de los licitadores y procédase a su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Mislata, disponible en la sección "información" del menú de inicio de la página web de la Corporación municipal (www.infomislata.com) y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la LCSP.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos y a don Juan Molina Martínez, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, para que quede constancia de su nombramiento como responsable del contrato, con los efectos del artículo 41 LCSP.

Cuarto.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario definitivo para que proceda a formalizar el contrato de referencia en documento administrativo conforme



a lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y cláusula XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la presente contratación.

Quinto.- De conformidad con lo señalado en la cláusula XIX.5 del Pliego de Condiciones administrativas que rige la presente contratación, el adjudicatario deberá presentar en el Servicio de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento de Mislata, en el plazo máximo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, el Plan de Seguridad y Salud de la obra, una vez aprobado el citado Plan se procederá a formalizar el acta de comprobación de replanteo. La demora en la suscripción del acta de comprobación del replanteo por causa imputable al contratista dará lugar a la resolución del contrato.

Sexto.- De conformidad con la Resolución de 9 de diciembre de 2008 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, parte dispositiva quinta "adjudicación de las obras", apartado 3, remitir al Ministerio de Administraciones Públicas la documentación señalada.

Séptimo.- Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato para el ejercicio de la función fiscalizadora, dése traslado al Tribunal de Cuentas de una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente del que deriva, en aplicación del artículo 29.1 LCSP.

Octavo.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

La desestimación presunta del recurso de reposición se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición, y contra ella podrá imponerse, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

El recurso contencioso-administrativo podrá también interponerse directamente ante el Juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y siempre que no se haya interpuesto éste, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 908/09 SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "MISLATA PRÓXIMA".-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la ratificación del Decreto de Alcaldía 908/09 sobre aprobación del proyecto Taller de Empleo 2009 denominado "Mislata Próxima".



Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que su voto será favorable aunque quiere hacer alguna salvedad, como que echa en falta una mayor clarificación de los datos económicos, dado que en el informe de Intervención se dice que el coste total del proyecto es de 672.947,70€ y en el decreto 908/09 y dictamen se habla de 644.947,70€, por lo que hay una diferencia de 28.000€. Añade que esta discrepancia, una vez consultado todo el expediente, surge de la partida del presupuesto de ingresos, en la partida 7.2 donde dice que la entidad promotora pondrá 28.000 euros, y si se hubiera especificado este dato se facilitarían la labor de la oposición.

Prosigue diciendo que el taller de empleo es oportuno en estos momentos de crisis, dado que uno de los objetivos primordiales es la generación de empleo y activar las economías domésticas que están teniendo dificultades ante esta crisis, que no han creado los trabajadores sino los capitalistas, y cualquier medida o inversión tiene que tender a mejorar y salvar la situación de los trabajadores.

Añade que esta crisis pone en cuestión el modelo social que se tiene y resulta preocupante cuando ya se habla del tema de las pensiones y de la Seguridad Social, surgiendo contradicciones entre el propio Gobierno y algunos intelectuales económicos nombrados por dicho Gobierno.

Por ello, dice, son buenas iniciativas como la que se debate, en la que se va a dar formación a treinta personas, en un proceso de 960 horas y en un área como la dependencia que preocupa especialmente a EUPV. Explica que la mitad del presupuesto va dirigido a la atención sociosanitaria de personas dependientes y la otra mitad a otra labor importante como los servicios de atención y conserjería de las propias administraciones. Son actividades, añade, que permite que personas sin o con poca titulación puedan acceder a mejorar su formación, así como a un sueldo mientras dura el proyecto.

El proyecto que se presenta del que, dice, se ha dado una detallada información, habla de la realidad socioeconómica de Mislata.

Seguidamente pregunta cómo se elegirá al personal que imparta la formación, dado que ya no existe bolsa de empleo local y se ha pasado íntegramente al servicio del SERVEF. Igualmente, teniendo en cuenta el número elevado de personas en desempleo que no cobran ningún tipo de subsidio, pregunta cómo se va a controlar las personas que pueden acceder a este curso de formación y quién integrará el tribunal que tome esa decisión, pues si se trata de una Comisión mixta le gustaría que estuviera presente no sólo el equipo de gobierno sino también la oposición.

Toma la palabra la Sra. Moreno Castillo y dice que su grupo está de acuerdo con este curso, más teniendo en cuenta que va a repercutir en personas de Mislata. Entiende, prosigue, que en la forma de seleccionar a los alumnos intervendrá Servicios Sociales. Finaliza diciendo que este proyecto depende de una subvención y manifestando su deseo de que llegue a buen término.



Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice se trata de una solicitud que conlleva el cumplimiento de una serie de requisitos, siendo uno de ellos la ratificación del compromiso presupuestario por parte del Pleno. En el informe de Intervención, añade, se hace referencia a la partida que se haría cargo si se percibe la subvención de Conselleria, que asciende al importe de 644.000€, la diferencia la tendría que aportar la entidad solicitante, que es el Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que se trata de un proyecto bonito que le gustaría que saliera adelante ya que en el pasado año no pudo ser, pues como se ha dicho anteriormente se atraviesa una época difícil y hay muchos municipios interesados por lo que es preciso repartir.

Continúa diciendo que es un proyecto que intenta dar trabajo y formación a treinta personas. Respecto a las preguntas formuladas por el Sr. García de la Mota contesta que la selección del profesorado se hace por medio de una Comisión Mixta, con la participación de los técnicos de la ADL y del SERVEF, y serán ellos quienes decidan a través de criterios objetivos quiénes van a formar parte del profesorado que impartirá la formación a estos treinta alumnos-trabajadores.

Con respecto a la selección de los solicitantes dice que todos aquellos que se inscriban y cumplan el perfil para poder ser beneficiarios de esta Orden van a quedar inscritos, realizándose la selección conforme a criterios sociales, puesto que se trata de un proyecto dirigido a las personas con bajo nivel de formación y más necesitadas.

El Sr. García de la Mota dice que en la Comisión Mixta debería estar el técnico representante de Servicios Sociales y no sólo de la ADL, dado que hay que ver expedientes de este Departamento.

Prosigue diciendo que el anterior proyecto no salió bien y la inserción laboral que se pretende es lograr el objetivo es lograr el 73%, pero de las 22 personas que pueden ser contratadas, 10 lo serán en régimen de autónomos, por lo que habrá que esperar a ver si este sistema cuaja.

Finaliza diciendo que la voluntad y la finalidad del proyecto son buenas y, en todo caso, habrá que ver los resultados para poder hacer la valoración definitiva.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que en su intervención la Sra. Rodrigo Carreras ha planteado que hay muchos municipios interesados en estos cursos y entiende que hay que hacer un trabajo político para intentar conseguir que se den a Mislata, puesto que están para defender los intereses de sus vecinos. Espera, dice, que no sea el Sr. Alcalde quien haga estas gestiones puesto que, afirma, no pide nada para los vecinos de Mislata.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que el año pasado se hicieron muchas gestiones, tanto por el Alcalde como por ella misma, reuniéndose con responsables de estos cursos y recibieron muchas explicaciones. Añade que en



la Comisión salió este tema y se informó de cómo se hizo el reparto y de que cuatro de esos cursos se dieron a la etnia gitana.

Finaliza diciendo que van a intentar que se apruebe y salga adelante este proyecto, hablando con directores generales, secretarios, consellers, etc. porque Mislata está necesitada y se cuenta con una tasa de empleo muy alta, a nivel de Estado, Comunidad y pueblo, y por ello es preciso trabajar y apoyar todos para conseguirlo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes acordó ratificar el siguiente decreto:

DECRETO nº 00908/2009 sobre aprobación Proyecto Taller de Empleo 2009.-

Solicitada subvención a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, en fecha 26 de Febrero del actual, para la realización del Taller de Empleo denominado "Mislata Próxima".

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2008 de la mencionada Consellería, por la que se regulan y convocan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, durante el ejercicio 2009.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local.

Vengo en decretar:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto correspondiente al Taller de Empleo denominado "MISLATA PRÓXIMA", expediente FOTAE/2009/109/46, cuyo coste total asciende a 644.947,70'- Euros.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente los compromisos derivados de la referida Orden de 30 de Diciembre de 2008, reguladora de estas ayudas durante el presente ejercicio, respecto a la financiación de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada por el SERVEF.

TERCERO.- Trasladar certificación de este Decreto a la Dirección General del SERVEF, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, a los debidos efectos.

CUARTO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión ordinaria a celebrar el día 30 de Abril de 2009.

4,. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS.-

A propuesta del grupo popular, el asunto queda sobre la Mesa.



Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice que ante las declaraciones efectuadas en prensa por el Sr. Alcalde, en relación con los aparcamientos subterráneos, que suponen un trato impresentable para los partidos de la oposición y un desprecio informativo al portavoz de EUPV, ha preguntado al técnico de contratación si existe algún informe por escrito que avalara las palabras del Sr. Alcalde y del portavoz del grupo popular, y éste ha respondido que no existe tal informe. Ante la respuesta del Jefe de contratación, considera que el Sr. Alcalde se comporta de una forma irresponsable políticamente, y que sus declaraciones a los medios son una huida hacia delante y espera que tal actitud tenga su reflejo en la confianza que la ciudadanía deposita en las urnas.

La pregunta es: ¿Sr. Alcalde, tiene usted algún informe económico por escrito que avale sus declaraciones en prensa y que centre los límites de sus conversaciones con LUBASA?

El Sr. Alcalde responde que desconoce las declaraciones a las que está haciendo referencia.

- Toma la palabra la Sra. Luján Martínez y dice que el Sr. Alcalde hace pocas fechas dijo en prensa, y ayer repitió a los representantes de la asociación Música Ibars, que estaba tratando de llegar a un acuerdo con LUBASA para rescindir el contrato de mutuo acuerdo. La pregunta es ¿por qué no puso también ese empeño en junio o julio, antes de que se marcharan de vacaciones, y se habría evitado este calvario hace doce meses?

El Sr. Alcalde contesta que se han solicitado los informes todos los meses a una empresa que va manifestando cuál es el procedimiento de la obra y el estado de la ejecución, y dicha empresa, hasta el informe nº 54, no dice que es muy difícil acabar la obra, por lo que hasta ese momento no puede el Ayuntamiento mantener reuniones con LUBASA para intentar



llegar a un acuerdo, puesto que la empresa ya había manifestado su voluntad de rescindir el contrato, y hacía que los vecinos se vieran perjudicados.

Añade que los servicios jurídicos le asesoraron en el sentido que la empresa LUBASA manifestara por escrito que renunciaba a la obra y eso la empresa aún no lo ha hecho, aunque ante el informe que se tiene de INDECAS, ya se ha enviado un escrito diciéndole que tiene un plazo de diez días para manifestar si quiere continuar la obra, explicándolo en un plan de ejecución que debería cumplir los plazos por los que se le adjudicó esa obra, o renunciar taxativamente, puesto que en el escrito también se dice que de no contestar esta Administración entendería que renuncia.

- El Sr. Catalá Martínez dice que este tema le provoca desconcierto puesto que el primer posicionamiento que tuvo el Ayuntamiento frente al tema, era que sin esperar a que venciera el contrato, los servicios técnicos de este Ayuntamiento tendrían toda la documentación preparada para poder actuar. Posteriormente, hará cuestión de mes o mes y medio, se explicó en comisión de urbanismo que ya no era válida y que los servicios técnicos decían que había que ser prudentes y esperar al vencimiento del contrato en noviembre. Y ahora, según la respuesta que ha dado a los vecinos, se vuelve al posicionamiento anterior, es decir, que no será necesario esperar a noviembre, sino que el Ayuntamiento tiene la intención de actuar con inmediatez. La pregunta es ¿cuál es la razón para que se hayan perdido, al menos, dos meses?

El Sr. Alcalde responde que no estuvo presente en esa comisión de urbanismo. Afirma que la posición del Ayuntamiento y de la Alcaldía siempre ha sido la misma y muy clara, y ha sido intentar lo antes posible zanjar este tema. De hecho, dice, en la primera ocasión se hablaba de que el plazo de vencimiento del contrato era el 22 de noviembre y que harían todos los esfuerzos para adelantar esos plazos y a la vista está que se está trabajando en ello.

- La Sra. Moreno Castillo dice que su pregunta es consecuencia de la preocupación de su grupo por el estado de los colegios públicos de Mislata, y por una educación pública y de calidad. Por ello han preguntado por algunas quejas provenientes de los colegios, AMPAS, etc., cuya existencia ha sido negada por el Sr. Alcalde o ha dicho que era desconocedor de las mismas.

Por una reclamación del AMPA de Colegio el Cid, afirma, el Sr. Alcalde y la Dirección del centro recibieron una carta de la Conselleria remitiéndoles a la Ley Orgánica 2/2002, de Educación, en la que dice "la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderá al municipio respectivo."



Afirma la Sra. Moreno Castillo que cuando su grupo ha presentado en este sentido alguna pregunta, siempre han recibido la respuesta de que los colegios dependen de Conselleria.

Prosigue diciendo que el Colegio El Cid tiene dos baños en el patio y sólo funciona uno, estando en malas condiciones como muestran las fotografías que constan en su poder y le hará llegar.

Pregunta cuándo se va a comprometer en firme a reparar y mantener en buen estado las condiciones de los servicios públicos.

El Sr. Alcalde contesta que puede comprometerse públicamente, como hizo ante los directores de los colegios, la concejala de educación y el técnico de educación, ante esas peticiones que fueron observadas personalmente y que fueron valoradas por los técnicos municipales. Añade que esta información ha sido entregada a su compañero de banco en el día de hoy con los presupuestos, y podrá observar que existe una partida económica dotada con más de cien millones de pesetas para la actuación en esos colegios.

- El Sr. Fernández Bielsa dice que el 23 de diciembre de 2008 se aprobaron las obras del "Plan Zapatero", y los proyectos de obras de rehabilitación de espacio público urbano del parque Almacil fue adjudicado definitivamente por decreto de 25 de marzo; el proyecto de obras de adecuación de los sistemas de señalización y extinción de incendios en diversos edificios públicos municipales se adjudicó definitivamente por decreto de 12 de marzo; el proyecto de obras de adaptación de semáforos para personas invidentes, por decreto de 25 de marzo; el proyecto de regularización de ascensores municipales para su adaptación a la normativa, por decreto de 23 de marzo. El Gobierno de España, añade, pagó el 70% de todos estos proyectos el día 1 de mayo.

Prosigue diciendo que la semana pasada se aprobaron una serie de proyectos del Plan especial de apoyo a la inversión productiva en los municipios de la Comunidad Valenciana y pregunta si el dinero estará aquí antes de que termine agosto, es decir, en cuatro meses.

El Sr. Alcalde dice que la obra la adjudicará la Conselleria y la pagará la misma Conselleria, por lo que no remitirá dinero a Mislata, Lo que pide el Plan es que se diga qué proyectos se quieren llevar a cabo y qué necesidades tiene. Por lo tanto, finaliza, lo que vendrá aquí no es el dinero sino la obra.

- Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que la semana pasada estuvo en una reunión de padres del colegio público El Almacil donde se informó de los grandes problemas que sufre dicho colegio, unos por defecto de construcción, lo que le corresponde solucionar a



Conselleria, otros por el deficiente mantenimiento del Centro por parte del Ayuntamiento, y otros derivados de la falta de espacio para poder cursar las tres líneas que actualmente tiene el centro. Desde hace varios años tanto la dirección del mismo como el AMPA están tratando de solucionar los problemas, realizando diversas visitas a distintos estamentos de la Conselleria de Educación, y en la última reunión al AMPA y a la dirección del centro se les planteó que para poder solucionar todos los problemas de los colegios se necesitaba disponer de unos terrenos para poder construir un nuevo colegio, que era imprescindible para la población de Mislata, y para ello era necesario la cesión de terrenos por parte del Ayuntamiento. Pregunta si puede decir el Sr. Alcalde la fecha en que cederá esos terrenos a Conselleria para la construcción de ese colegio imprescindible para Mislata.

El Sr. Alcalde responde que se le cederá en cuándo lo soliciten por registro de entrada.

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,